



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 01/07/2025

VISTO el Expediente N° ME-E-26691-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita el mantenimiento mayor de los generadores TG8, TG11, TG13 y TG14 marca Solar Turbines modelo Taurus 60 para el intercambio programado de 4 turbinas, pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que en orden 3 obra la propuesta de servicios a prestar por la empresa SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L. y a orden 4 la carta de exclusividad como proveedor autorizado.

Que a orden 7 obran las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía.

Que mediante Nota N° 88/2025 suscripta por la Ministra de Obras y Servicios Públicos A/C del Ministerio de Energía, solicita impulsar la presente contratación con la empresa SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L, en su carácter de proveedor autorizado de partes y servicios para los equipos en cuestión.

Que mediante Dictamen Legal N° 30/2025, LETRA: D.G.L.yT, producido por el servicio jurídico del Ministerio de Energía, se avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de adjudicación simple con la empresa SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II, N° 996/24 y N° 10/25; y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 60/2025 RAF 103, referente al mantenimiento mayor de los generadores TG8, TG11, TG13 y TG14 marca Solar Turbines modelo Taurus 60 para el intercambio programado de 4 turbinas, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Cláusulas Generales y las Especificaciones Técnicas de la Contratación que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 017ECO, U.G.C. ECO017, Clasificación 30000 del ejercicio

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E N° 523 /2025.

G.T.F.
A.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN M.E. N° 523 /2025

CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

La presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II, N° 996/24, y N° 10/25, y Resolución OPC N° 17/21.

2. DE LAS CLASES Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS:

2.1.-Garantía de Oferta: No será necesaria la presentación de la misma.

2.2.- Garantía de Adjudicación: Será necesaria la presentación de la misma por un importe correspondiente al DIEZ (10%) por ciento del valor total adjudicado, la cual deberá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley N° 1015 y su Decreto Reglamentario N° 674/2011, dentro de los OCHO (8) días de notificada la Orden de Compra respectiva.

2.3.- La devolución de las garantías presentadas se efectuará una vez cumplido el contrato respectivo, a solicitud de la firma adjudicataria.

3.- DE LA VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta tendrá una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

El plazo aludido se prorrogará en forma automática por períodos de QUINCE (15) días corridos hasta un máximo de SESENTA (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, con no menos DOS (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

El plazo total del mantenimiento de la oferta será de NOVENTA (90) días corridos, en caso de formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección electrónica agallego@tierradelfuego.gob.ar con la totalidad de los documentos que se detallan en el presente.

La fecha de apertura y horario se establece en el Formulario de Cotización, el cual forma parte integrante de la presente.

5.- DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA:

La oferta se compondrá de los siguientes elementos:

- a) Acto administrativo que autoriza el llamado firmado en todas sus hojas.
- b) Formulario de cotización, completo y firmado en todas sus hojas.
- c) Oferta técnica: Detalle de los trabajos a realizar.
- d) Poder que habilite al firmante de la oferta a contratar.

6.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

Se aceptan ofertas en moneda extranjera.

A los fines de evaluar ofertas en moneda extranjera, se calculará el precio cotizado según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

El pago se realizará en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor (dólar divisa) del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior al efectivo pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II RESOLUCIÓN M.E. N° 523 /2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Mantenimiento Mayor de los Generadores TG8, TG11, TG13 y TG14 marca Solar Turbines modelo Taurus 60. Servicio modalidad "llave en mano" para el intercambio programado de 4 turbinas Solar modelo Taurus 60 + RGB con asistencia de contratista externo.

GENERALIDADES:

1.- Objeto: Los equipos generadores de la Central Termoeléctrica Ushuaia (C.T.U.) requieren intervenciones mecánicas y eléctricas en sus generadores y obras de readecuación. La postergación de la realización de estos trabajos ha llevado a una Pérdida de capacidad de generación de energía eléctrica y a una disminución en la confiabilidad del sistema de generación.

Con la contratación del presente servicio, se lograría recuperar la potencia nominal de los cuatro equipos que en su conjunto aportan aproximadamente hasta 20.5 MW en la ciudad de Ushuaia. Además de mejorar la confiabilidad en la capacidad de generación.

Las unidades Solar Turbines Taurus 60 denominadas TG8, TG11, TG13 Y TG14, se encuentran ampliamente excedidas en horas de funcionamiento, habiéndose superado la cantidad de horas indicadas para el mantenimiento mayor de sus componentes principales.

Se considera principalmente la supervisión, soporte técnico, provisión de mano de obra, herramientas y todos los trabajos necesarios por parte de Solar Turbines para la realización de los Mantenimientos Mayores de los 4 Generadores en modalidad "llave en mano".

En virtud de que las unidades continúan en operación de forma continua, con lo cual continúan acumulando horas de funcionamiento, es necesario realizar con suma necesidad los trabajos planteados. Una vez finalizados los trabajos los generadores estarán a cero horas de operación, la misma performance que un generador nuevo.

2.- Periodo de prestación: La Orden de Compra (OC) será activada cuando la Dirección Provincial de Energía (DPE) notifique la disponibilidad de condiciones para la ejecución de los trabajos. A partir de dicha notificación, la ejecución del servicio se desarrollará en un plazo de CATORCE (14) días corridos por turbina, contados desde la fecha de inicio efectiva, con jornadas de trabajo de DOCE (12) horas diarias.

3.- Duración de la jornada y horario de prestación: el servicio se prestará en los días indicados en el párrafo precedente. La jornada de trabajo será de hasta doce (12) horas diarias, de manera de poder ejecutar las tareas previstas conforme el plan de tareas elaborado por Solar Turbines y aprobado por la DPE.

4.- Descripción de las tareas: a continuación, se describen los servicios de asistencia técnica a contratar objeto de la presente:

Servicio con modalidad "llave en mano" para el intercambio programado de turbina y caja reductora marca Solar Turbines modelo Taurus 60.

Representante de Solar responsable de liderar y supervisar el trabajo desde el sitio.

Equipo de trabajo de empresa contratista.

Equipo de izaje, incluyendo grúa para los movimientos de componentes mayores (Turbina y caja reductora).

Herramientas manuales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Para la ejecución de los trabajos detallados precedentemente, el comitente proveerá los siguientes Servicios o equipamiento:

UN (1) Técnico Mecánico.

UN (1) Técnico de Instrumentación.

UN (1) Técnico Electricista.

Disponibilidad del equipo a intervenir cuando sea requerido.

Personal de la DPE para coordinar las tareas en sitio (coordinador, operador para puesta en marcha).

Acceso a las instalaciones y talleres para la ejecución de cualquier trabajo que pudiera requerirse objeto de la presente contratación.

Disponibilidad de oficinas y baños para el personal del proveedor.

Conexión a internet.

Provisión de agua potable.

Alimentación 220 [V] y 380 [V].

Limpieza y orden del sitio de trabajo.

Licencias, permisos, autorizaciones necesarias para realizar las obligaciones detalladas en estas especificaciones.

5.- Personal a emplear: Solar Turbines deberá disponer de un (1) equipo de trabajo con la cantidad de personal técnico que permita desarrollar las tareas aquí previstas en los plazos requeridos, ello a los fines de poder abarcar varios frentes de trabajo simultáneamente y poder dar una respuesta eficiente a las tareas programadas.

6.- Verificación de los trabajos ejecutados: el comitente realizará la verificación de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente, a través de personal propio de DPE. Para lo cual se designará a personal técnico que coordinará las tareas diariamente, y al final de la presentación del servicio, certificará los trabajos ejecutados en dicho periodo.

7.- Sectores a intervenir: el equipo a intervenir corresponde a los generadores TG8, TG11, TG13 y TG 14 de la marca Solar Turbines que presta servicio en la C.T.U. pertenecientes a la DPE, conforme la programación realizada por Solar Turbines y aceptada por el comitente.

8.- Unidad de medida: a los fines de la certificación de los trabajos realizados, la unidad de medida será por etapa cumplimentada según la propuesta técnico - económica presentada por el oferente en su oferta.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00060/2025

PiezaAdministrativaN° 26691 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 103MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha:26/06/25

Apertura:3/7/202512:00

Encuadre Legal:LEY 1015 ART. 18 INC C)

NombreoRazónSocialdelProponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: Teléfono:

Correoelectrónico:.....

Notas de Pedidos Relacionadas:2025/103 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mantenimiento y reparacion de Turbina. UNIDAD			
>>	SEGÚNPLIEGODEESPECIFICACIONESTÉCNICAS	1.00

Memo(Nro:3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTOYACEPTACIÓNDE TODOSY CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR ELI.V.A., SEGÚN LEY NÚMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago	SEGÚN CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
Plazo de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/07/25 12:00
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00060/2025

Pieza Administrativa N° 26691 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 26/06/25

Apertura: 3/7/2025 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC C)

Nombre Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	MAIL AGALLEGO@TIERRADELFUEGO.GOB.AR.			
	Domicilio de apertura de ofertas:			OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
	Vigencia del Contrato:			SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Garantía de Oferta:			NO
	Requiere Muestra:			No
	Flete a Cargo			

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER GALLEGO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DELICITACIONES 26/06/2025
10:21